



Oficio No. 205132A00/0638/UT/2017
Expediente: 00233/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a veintiséis de abril de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veinticinco del mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita:

"A veces creo que no funcione una laptop es una oportunidad, y de alguna forma que no hubiese oportunidad para mí, agradezco el intento, y espero consideren mi más carencia, ya que no tengo los recursos económicos, pero tengo muchas ganas de tener herramientas en donde podre ser una gran profesionalista, y agradezco a todas las personas que están dentro ya que son como una esperanza, donde soñar con Luna, etc., ser Cirujana, etc., se pueden cumplir, y decir, y decir, algún día fue difícil pero lo logre. Gracias por leer estas palabras." (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dicen:

"Artículo 159. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información". (...)

"Artículo 160. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita".





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

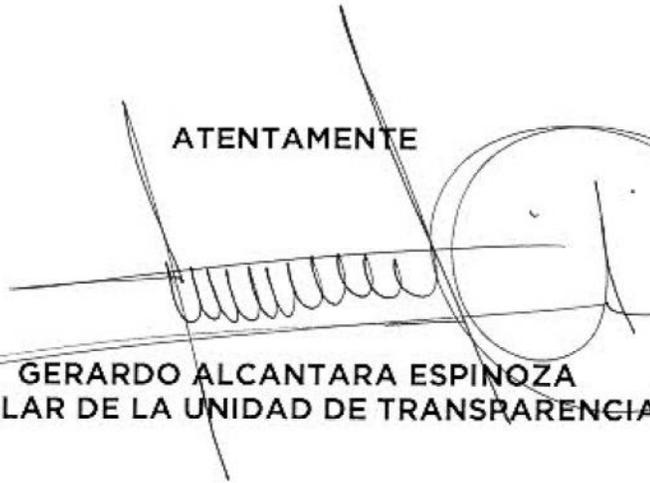
-2-

Oficio No. 205132A00/0638/UT/2017

Por lo anterior, con el propósito de estar en posibilidad de atender lo mejor posible el requerimiento de información, se le requiere para que en un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación, complementa, corrija o amplíe los datos de su solicitud, especificando:

"A qué documento es al que desea acceder".

ATENTAMENTE


GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Educación
y Administración
Dirección General de Información
Planeación, Evaluación y
U...



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA